



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 09 de Marzo del 2022

### VISTO:



El Expediente N° 0001506, que contiene el Informe Técnico N° 004-02/2022-UESA-HCLLH/SA, la Nota Informativa N° 93- 02/2022-UESA/MINSA, mediante la cual la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita aprobar el Comité de Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2022; el Informe Legal N° 79-03 -2022-AJ-HCLLH/MINSA;

### CONSIDERANDO:



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público; por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, el artículo 76 de la precitada Ley, establece que la autoridad de salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial 170-2022/MINSA se aprobó la NTS 184-MINSA/DIGEMID-2022 "Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario"; que tiene como finalidad reducir las elevadas tasa de morbilidad, mortalidad, así como costos por complicaciones de

...///

...///

las enfermedades infecciosas, mediante la prevención de la resistencia a los antimicrobianos en los establecimientos de salud hospitalarios;



Que mediante Resolución CD 54.R.15, EL 54° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud aprueba el Plan sobre la Resistencia a los antimicrobianos ( documento CD 54/12);



Que, mediante Resolución CD 59 el 59° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud informa sobre el estado de la ejecución del Plan de acción sobre la resistencia a los antimicrobianos ( documento CD 54/12) aprobado por los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud ( OPS) en octubre del 2015 por medio de la Resolución CD 54.RIS (2); la meta del plan de acción es que los Estados Miembros tomen todas las medidas necesarias y posibles teniendo en cuenta su contexto, necesidades y prioridades, para asegura la capacidad de tatar y prevenir enfermedades infecciosas a través del uso responsable y racional de medicamentos eficaces, seguros, accesibles, que sean de calidad garantizada y de otras tecnologías sanitarias. El plan está en consonancia con el marco de la cobertura universalde salud específicamente con respecto al acceso oportuno a medicamento sede calidad, y con el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos aprobado por la 68° "Asamblea Mundial De la Salud en mayo del 2015";

Que, la resistencia a los antimicrobianos es un problema de salud pública mundial y a su vez una amenaza para la salud humana, animal, ambiental, así como para el desarrollo y la seguridad. La neumonía, la gonorrea y las infecciones postoperatorias, así como el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), la tuberculosis y la malaria, son infecciones cada vez más difíciles de tratar debido a la AMR. Si no se controla, se prevé tenga consecuencias a nivel social, económico y de seguridad sanitaria, que perjudicarán gravemente el desarrollo de los países;



Que, mediante Informe Técnico N° 004/02/2022-UESA-HCLLH/SA de fecha 23 de 2022 la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz remite a su Despacho la Conformación de Comité de Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz-2022;

Que mediante Nota Informativa N° 93-02/2022-UESA-HCLLH/MINSA de fecha 23 de febero la Jefa de la Unidad de Epidemiología del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz solicita la conformación del Comité de Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que es necesario conformar el Comité de Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2022; siendo indispensable para la implementación del Programa de Antimicrobianos a nivel Institucional;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de de Administración, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

...///



## Resolución Directoral

...///



Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°.- APROBAR;** la conformación del Comité del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2022 de la siguiente manera:

Presidente : Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Secretario/a Técnico/a : Médico Infectólogo (Líder del equipo PROA)



Miembros : Jefe de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental  
Jefe de Departamento de Medicina  
Jefe de Departamento de Cirugía  
Jefe de Departamento de Gineco-Obstetricia  
Jefe de Departamento de Emergencia –UCI  
Jefe de Departamento de Pediatría  
Jefe de Departamento de Enfermería  
Jefa de Servicio de Farmacia  
Presidente del Comité Farmacoterapéutico  
Jefe de Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre



Equipo operativo PROA : Médico infectólogo (líder del equipo)  
Responsable de vigilancia de IAAS  
Representante de farmacia clínica

...///

...///

Responsable de Microbiología  
Responsable de Seguridad del Paciente

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



Ministerio de Salud  
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz  
*JFRT*  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
C.M.P. 34297 R.N.E. 27694  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/ JMLC/ KPMV/EPM

Cc

- Oficina de Administración
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Asesoría Legal
- Miembros del Comité
- Archivo

